ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 570.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 417.307.

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte N° 2092, Nota I UOC N° 170/2022 del 26 de setiembre de 2022, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Adquisición de Vehículos utilitarios para la ANNP - Segundo Llamado", expediente aprobado por Acta N° 108 del 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 537 del 11 de agosto de 2022 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a Iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP - Segundo Llamado – ID N° 417.307; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se Conforma el Comité de Evaluación de Ofertas".

Que, la DNCP, expresa como motivo de retención lo siguiente: "*... en relación a la Nota de Reparo remitida, indicamos a la convocante, que el procedimiento realizado no corresponde. Recordamos a la Convocante, lo que establece el art. 3 de la Resolución N° 483/2021 – cuando al momento de la realización del acto de apertura de ofertas, se observase que solo se hubiere presentado UNA OFERTA, no se realizara el acto de apertura de ofertas ni se abrirá el UNICO sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrara acta de lo acontecido... Recomendamos a la convocante, cancelar el proceso... ".*

Que, por Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 22 de setiembre de 2022, se expresa cuanto sigue: *habiendo agotado las instancias para la publicación del Acta de Prorroga y la de seguir con las siguientes etapas licitatorias, y considerando la recomendación dada por la Coordinadora de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, cual es la de proceder a realizar los trámites administrativos para la Cancelación del llamado a LCO N° 11/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP segundo llamado" – ID N° 417.307.*

Que, el art. 31 de la Ley N° 2051/03 establece: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación par caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,... en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ";*

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 710 de fecha 22 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Disponer** la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP - 2º Llamado" – ID N° 417.307, de conformidad a lo expuesto en el exordio de los considerandos precedentes.

Artículo 2°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION